

2.º Urbana. Una veintinueveava parte indivisa de la finca que a continuación se describe y que confiere a su propietario la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 116.

4. Local de la primera planta alta del edificio sito en Alcoy, calle del Doctor Sempere, número 2, chafalán a la calle de San Isidro, con una superficie de 771 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene demarcadas 29 plazas de garaje, numeradas correlativamente del número 90 al 118, y el resto del espacio sirve para paso y maniobra. Linda: Por su frente, tomando por éste el vuelo de esta calle; por la derecha, mirando a la fachada citada, con vuelos de la calle de San Isidro y del patio común; por la izquierda, con la finca de don Salvador Catalá, y por el fondo, con dicho patio. También linda por los citados cuatro lados de la escalera, el ascensor y las rampas de acceso. Inscrita al tomo 1.109, libro 803, folio 115, finca registral número 25.472-6-116 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón setenta y siete mil (1.077.000) pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—22.297.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/00-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a don Alejandro Oca Oca y doña Verónica Castillo Guzmán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Piso de la casa en Alicante, avenida de Novelda, número 59, y calle de Francisco Montero Pérez, número 46, antes 30, 2.º derecha conforme se sube por la escalera. Su acceso se verifica por el portal de entrada de la segunda de las nombradas vías públicas. Está destinado para vivienda independiente, tipo A. Ocupa una superficie útil de 74,57 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, estar, aseo, galería y terraza. Linda: Frente, sur, mirando desde el descansillo, éste y vivienda izquierda; este, en parte caja de escalera y patio delantero correspondiente a este grupo y patio central, que deja separado este cuerpo del otro que recae a la avenida de Novelda, y espaldas, norte, resto de la finca matriz de donde se segregó la parcela en la que se encuentra el edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alicante, libro 690, folio 215, finca registral número 7.482.

Tasación de la primera subasta: Veintiún millones trescientas treinta y cuatro mil (21.334.000) pesetas.

Dado en Alicante a 4 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—22.300.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 143/99, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Heredia Llacer y doña María Jesús Giménez García, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de las tarjetas de transporte que a continuación se relacionan:

Lote 1: Número 02160652/3. Matricula V-0867-N. MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 2: Número 02160653/3. Matricula V-0868-N. MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 3: Número 02823702/4. Matricula V-7440-X. MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 4: Número 02823704/3. Matricula V-7441-X. MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 5: Número 02981782/3. Matricula V-5555-AK. MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 6: Número 44448574/3. Matricula V-8702-Z. MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 7: Número 06588544/2. Matricula V-8679-CT. MDP/Local. Valorada en 650.000 pesetas.

Lote 8: Número 06588549/2. Matricula A-0561-BT. MDP/Local. Valorada en 650.000 pesetas.

Lote 9: Número 06589186/2. Matricula A-4900-CW. MDP/Local. Valorada en 650.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de junio de 2000.

Segunda subasta, el día 20 de julio de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 26 de septiembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas treinta minutos. Y en caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0098, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 5596 de Benalúa (avenida de Aguilera, sin número).

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el mate a terceros de lo adjudicado, sin que dicha posibilidad pueda realizarse por los demás postores.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, a fin de aprobarse el remate a favor del siguiente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 7 de abril de 2000.—La Secretario judicial.—22.301.

ALMERÍA

Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 484/95 se tramite procedimiento de menor cuantía 484/95 a instancia de doña Gloria Alcalde Merlos y don Francisco José, doña Gloria Patricia, doña Marina y don Antonio Jesús García Alcalde, contra don Francisco Vargas Fernández, «Grúas Mediterráneo, Sociedad Anónima» y don Vicente Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0241.0000.15.048495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículo grúa, modelo KRUPP KMK 2025, matricula AL-21340-VE, año 1994, con valor de tasación de 14.778.000 pesetas.

Almería, 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El/La Secretario.—22.295.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Grup Fet d'Ara, Sociedad Limitada», habiendo sido designados como Interventores judiciales, Doña Marta García Prats, don Francisco Pedreño Maestre y «Catalana d'Iniciatives, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—22.282.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 866/99-4.ª, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 27 de marzo de 2000.

Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio, número 866/99-4.ª, seguido a instancia de doña Raquel Luzdivina Pardo Villegas, representada en las actuaciones por la Procuradora doña Elena Leal Barriga y asistida del letrado don Agustín Farelo Menárguez, contra don José Luis Ruiz Alcalá, en situación legal de rebeldía, y fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Elena Leal Barriga, en nombre y representación de doña Raquel Luzdivina Pardo Villegas, contra don José Luis Ruiz Alcalá, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto el matrimonio de los referidos cónyuges por causa de divorcio.

Notifíquese la sentencia a las partes, al demandado, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y hágalas saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y una vez firme, comu-

níquese al Registro Civil de Barcelona, para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don José Luis Ruiz Alcalá, en rebeldía procesal, libro el presente, que firmo en Barcelona a 27 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—22.089.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 871/96-1.ª, se sigue, a instancia de doña Gloria Iriarte Gómez, expediente para la declaración de ausencia de don Alain Hilan Martínez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 16 de marzo de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado; asimismo, se hace mención que a la parte actora se le ha reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Barcelona, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—22.012.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00123/1998-4, se sigue procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Criado Moreno, representado por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Modesto Bravo Yáñez, con documento nacional de identidad número 6.865.914, domiciliado en calle Humilladero, número 8, (Torremocha), doña Isabel Bravo Sánchez, con documento nacional de identidad número 6.865.919, domiciliada en calle Humilladero, número 8 (Torremocha), doña María Luisa Bravo, con documento nacional de identidad número 2.375, domiciliada en calle Ejido del Cristo, sin número, (Torremocha) y don Manuel Antonio de Sado Santos, con documento nacional de identidad número 1.874/85, domiciliado en calle Ejido del Cristo, sin número, (Torremocha), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Casa señalada con el número 5, en el Ejido, al sitio conocido por carretera de Aldea del Cano, consta de planta baja y doblado con corral, ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, don Francisco Cruz Morgado; izquierda, don Alfonso Moreno León, y espalda, vía pública. Inscrita al tomo 516, libro 53, folio 28, finca 7.620, inscripción primera.

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Torremocha (Cáceres), calle Ejido del Cristo, sin número. Linda por todos sus aires por la parcela donde va ubicada, ocupando el solar una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 98 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda como construidos y 76 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados útiles, y el resto destinado a jardín. Todo ello linda al frente con calle de su situación; por la derecha entrando con camino de las Pajarillas; izquierda don Modesto Bravo Yáñez, y fondo, carretera de Aldea del Cano a Torremocha. Inscripción al tomo 441, libro 46, folio 169, finca 5.206, inscripción tercera.

Urbana.—Solar en Torremocha, en su calle Ejido del Cristo, sin número, que linda por la derecha entrando, con doña María Luisa Bravo Bravo, izquierda, y fondo, carretera de Aldea del Cano a Torremocha. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 544, libro 55, folio 154, finca 10.105, inscripción primera, libre de cargas.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de julio y 19 de septiembre, a las diez treinta horas respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.025.000 pesetas para la finca 7.620; 4.522.000 pesetas para la finca 5.206 y 2.512.000 pesetas para la finca 10.105, pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cáceres, 6 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.050.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 46/93, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Alumbre Transports y Cargas, Sociedad Anónima», don Plácido Conesa Hernández, doña Rosario Jiménez Cayuela, don Francisco Melón Ros, don Antonio Villena Hernández, doña María Navarro García, don Pedro Pérez Corvi, doña Antonia Hernández Benítez y don Domingo Carrillo Heredia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,